

ACTA ORDINARIA 13-2020. Acta número trece correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes doce de mayo del año dos mil veinte. Dada la necesidad y la situación de urgencia vivida en el país, se acoge la directriz 073 –s-MTSS firmada por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social y el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S firmado el 16 de marzo que declara la emergencia nacional se convoca la sesión con el plazo de ley establecido y se realizaría de manera virtual, por primar la salud y la integridad de las personas es que se acuerda sesionar de forma virtual a través de la herramienta tecnológica “Zoom”, que permite realizar una videoconferencia integrando comunicación visual, sonido y datos. Presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, ubicada en su casa de habitación Sánchez de Curridabat, a las 12:10 p.m., con la asistencia de los siguientes miembros:; la máster Yarima Sandoval Sánchez, ubicada en Quebradilla de Cartago, en su casa de habitación a las 12:10 p.m.; el doctor Orlando Arrieta Orozco, ubicado en Santiago de San Rafael de Heredia a las 12:10 p.m., el doctor José Roberto Vega, ubicado en su casa de habitación en Trejos Montealegre, Escazú a las 12:10 p.m y el máster Jorge Oguilve Araya, ubicado en San Roque, Heredia, en su casa de habitación a las 12:11 p.m. -----

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----

Artículo 1: Revisión y aprobación del Orden del Día.---

ACUERDO 1: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, aprobar el Orden del Día sin ninguna modificación.

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 12-2020, CELEBRADA EL 28/04/2020.----

Artículo 2: Revisión y ratificación del ACTA ORDINARIA 12-2020, celebrada el 28/04/2020.---

ACUERDO 2: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, ratificar el ACTA ORDINARIA 12-2020, celebrada el 28/04/2020, sin ninguna modificación y de acuerdo a como lo presentó la Secretaria de Actas. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO III: DICTÁMENES TÉCNICOS

Artículo 3: Dictamen técnico FI-0055-13, solicitud de posposición del compromiso contractual de laborar en Costa Rica, presentada por la doctora María José Cordero Salas.----

ACUERDO 3: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Posponer la fecha de inicio del cumplimiento de la obligación contractual de la doctora María José Cordero Salas, cédula 1-1073-0951, Código FI-0055-13, de laborar en Costa Rica, un año por cada año que recibió financiamiento del Fondo de Incentivos por un plazo máximo de un año sin prórroga de forma excepcional.
- b) Establecer como fecha de regreso a Costa Rica el 01 de enero del 2021, y a partir de esa fecha se definirá la nueva programación de entrega de los informes expost.
- c) Comunicar a la beneficiaria que en un plazo máximo de un mes calendario posterior al término de su posposición deberá:
 - i. Regresar al país,
 - ii. Informar las acciones que tomará, para atender las obligaciones contractuales,

- iii. De no cumplir con lo anterior, deberá reintegrar el financiamiento recibido, de contado o por medio de un arreglo de pago.

- d) Solicitar a la Asesoría Legal del Conicit la elaboración de la adenda respectiva.

ACUERDO FIRME

ACUERDO 4: Invitar al máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad Gestión del Financiamiento a la próxima sesión del Consejo Director, para revisar el documento final de "Lineamientos para Posposiciones y Prórrogas a los Contratos del Programa de Posgrado", en el marco del Fondo de Incentivos. ACUERDO FIRME

Artículo 5: Dictamen técnico de ampliación del proyecto “Maricultura a pequeña escala, múltiple e integrada con pesca y recolección, implementada por pobladores costeros”, Código FI-0018-16. Investigador principal doctor Ricardo Radulovich.----

ACUERDO 5: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan,

- a) Aprobar por única vez la ampliación al plazo del proyecto “Maricultura a pequeña escala, múltiple e integrada con pesca y recolección, implementada por pobladores costeros”, contrato del Fondo de Incentivos código FI-0018-16, por un período de 14 meses de manera que la nueva fecha de finalización sea el 22 de febrero de 2021.
- b) Solicitar a la Asesoría Legal del Conicit, formalizar la ampliación del plazo, mediante una adenda al contrato.

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO V: PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO MEJORAS A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL REGISTRO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO (RCT).-----

ACUERDO 6: Los miembros del Consejo Director acuerdan trasladar el “CAPÍTULO V: PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO MEJORAS A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL REGISTRO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO (RCT)”, para la próxima sesión.-----

CAPÍTULO VI: INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA.---

ACUERDO 7: Los miembros del Consejo Director acuerdan trasladar el “CAPÍTULO VI: INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA”, para la próxima sesión